



## ACCESO A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS: ADSCRIPCIÓN A LAS RAMAS DE CONOCIMIENTO

**Comienza el curso escolar con las novedades que conllevan la nueva prueba de acceso a los estudios de Grado y la adaptación de los títulos universitarios al Proceso de Bolonia, reforma que ya está en marcha.**

**E**XISTE un cierto desconcierto en la comunidad educativa sobre qué asignaturas se han de cursar en segundo curso de bachillerato para poder acceder, sin problemas, a los estudios universitarios deseados o a qué estudios pueden acceder quienes posean el título de técnico superior de formación profesional. Por tanto, el interés de este breve artículo es contribuir a informar sobre la legislación que introduce cambios significativos en el acceso a la universidad.

La Ley Orgánica de Educación establece en su artículo 38 que el acceso a los estudios universitarios exigirá, además de la posesión del título de Bachiller, la superación de una prueba que versará sobre las materias de segundo de bachillerato y tendrá validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas. La nueva prueba de acceso entra en vigor en el presente curso académico 2009-2010.

Para la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas, el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, reguló las condiciones para el acceso a dichas enseñanzas

y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

La prueba de acceso a los estudios oficiales de Grado incorpora en su estructura las calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título en que el alumno quiera ser admitido.

Asimismo, quienes estén en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior, o títulos equivalentes, podrán acceder sin necesidad de prueba a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado. Para ello, se establecerá un acceso preferente mediante la adscripción de cada uno de los títulos a las ramas de conocimiento en que se estructuran las enseñanzas universitarias.

En este sentido, cada universidad propondrá la adscripción del correspondiente título de Grado a alguna de las siguientes cinco ramas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura.

- o La adscripción de las materias de modalidad impartidas en el segundo curso de bachillerato a las ramas de conocimiento son las que se indican en la tabla siguiente:

## BACHILLERATO

Materias de modalidad 2º de Bachillerato	RAMAS DE CONOCIMIENTO				
	CIENCIAS	ARTES Y HUMANIDADES	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ANÁLISIS MUSICAL II		X		X	
ANATOMÍA APLICADA		X	X	X	
ARTES ESCÉNICAS		X		X	
BIOLOGÍA	X		X	X	X
CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIOAMBIENTALES	X		X	X	X
CULTURA AUDIOVISUAL		X		X	
DIBUJO ARTÍSTICO II		X		X	
DIBUJO TÉCNICO II		X		X	X
DISEÑO		X		X	X
ECONOMÍA		X		X	X
ECONOMÍA DE LA EMPRESA		X		X	X
ELECTROTECNIA	X				X
FÍSICA	X		X	X	X
GEOGRAFÍA		X		X	
GRIEGO II		X		X	
HISTORIA DE LA MÚSICA Y LA DANZA		X		X	
HISTORIA DEL ARTE		X		X	
HISTORIA DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO		X		X	
LATÍN II		X		X	
LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL		X		X	
LITERATURA UNIVERSAL		X		X	
MATEMÁTICAS II	X		X	X	X
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II		X		X	
QUÍMICA	X		X	X	X
TÉCNICA DE EXPRESIÓN GRÁFICO-PLÁSTICA		X		X	
TECNOLOGÍA INDUSTRIAL II	X				X
VOLUMEN		X		X	

- o La adscripción de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional a las ramas de conocimiento son las que se indican en la tabla siguiente:

## TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Técnico Superior de FP en la respectiva familia profesional	RAMAS DE CONOCIMIENTO				
	CIENCIAS	ARTES Y HUMANIDADES	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS			X	X	
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN		X		X	
AGRARIA/ACTIVIDADES AGRARIAS	X		X		X
ARTES GRÁFICAS		X		X	X
ARTES Y ARTESANÍAS		X			X
COMERCIO Y MARKETING		X		X	
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	X				X
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	X				X
ENERGÍA Y AGUA	X				X
FABRICACIÓN MECÁNICA	X				X
HOSTELERÍA Y TURISMO		X		X	
IMAGEN PERSONAL			X	X	
IMAGEN Y SONIDO/COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO	X	X		X	X
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	X		X		X
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	X				X
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES/INFORMÁTICA	X				X
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO/MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN	X				X
MADERA, MUEBLE Y CORCHO/MADERA Y MUEBLE	X				X
MARÍTIMO-PESQUERA/ACTIVIDADES MARÍTIMO-PESQUERAS	X				X
QUÍMICA	X		X		X
SANIDAD	X		X		
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE			X	X	
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD		X	X	X	
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	X				X
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS/MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOPROPULSADOS	X				X
VIDRIO Y CERÁMICA	X				X